



# INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO CUARTO TRIMESTRE 2020

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA  
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR**

NIT 890 480 054





Doctor.  
JAIRO ARGEMIRO MENDOZA ALVAREZ  
Rector Institucional

*Asunto: INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO CON CORTE 30 diciembre 2020.*

## ***INTRODUCCION***

En cumplimiento al marco Legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina Asesora de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, correspondiente al Tercer Trimestre de la vigencia 2020.

## ***MARCO LEGAL***

Mediante el artículo 17 del Decreto 648 de 2015 modificatorio del artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, se estableció que las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces desarrollan sus labores mediante los roles de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 de la Contraloría General de la Republica, "Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así": "ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; la Directiva Presidencial 06 y 09 de noviembre 2018, la Circular Externa 004 de noviembre de 2014, Decreto Nacional 1078 de 2015 establece que Estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un Informe Trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Se anexa el Artículo 20 del Decreto 1009 del 14 de julio de 2020.

**ARTÍCULO 20. SEGUIMIENTO DE INFORME.** Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto, e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.

Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Decreto y presentarán un informe trimestral al Representante Legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012.



Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable de la oficina Asesora de Control Interno del organismo. **En todo caso será responsabilidad de los Secretarios Generales, o quienes hagan sus veces, el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.** El Informe de Austeridad que

presenten los jefes de Control Interno o quien hagan sus veces, podrán ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus Auditorías Regulares”.

### ***OBJETIVOS:***

Verificar el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto dictadas por el Gobierno Nacional, establecidas en los Decretos 26 y 1737 de 1998 compilados en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, Directiva Presidencial No. 09 de 9 de noviembre de 2018. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de Austeridad aplicadas en la Institución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1009 de 14 de julio de 2020. Se exponen situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones de acuerdo a las recomendaciones de la oficina Asesora de Control Interno,

### ***PRINCIPIOS:***

**Eficiencia:** Que todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas propuestos, exigiendo la elaboración y ejecución de los planes y programas oportunamente, así como verificando su idoneidad y el debido cumplimiento e identificando de manera previa las no conformidades que se puedan presentar.

**Economía:** Orientar a la dirección al cumplimiento de la política Austeridad y mesura en el uso del Gasto, como una medición racional de costos en el gasto público manteniendo un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo beneficio.

### ***ALCANCE***

El presente informe tendrá como alcance el análisis de las medidas de austeridad del gasto señaladas en la Ley 1940 de 2018, Directiva 09 de 2018 y Circular Interna 05 de 2019, Decreto 1068 de 2015, y el 1009 de 14 de julio de 2020, y corresponde al cuarto Trimestre de la vigencia 2020.

### ***METODOLOGIA:***

Para este informe se ha solicitado la información de forma virtual a los diferentes líderes, ya que la Institución esta cumplimiento con las medidas de bioseguridad por la pandemia Covid-19, por lo que se está realizando trabajo en casa, la información se ha analizado con las variaciones de los conceptos de gastos de nómina y horas extras si las hay, tomando como fuente de información lo reportado por las oficinas de Talento Humano, Gestión Financiera, en los gastos tales como consumo de combustible, servicios públicos, en el área



de compras el consumo de papel, con Contratación los suministros, vinculación de personal por prestación de servicios profesionales, técnicos y generales.

Adicionalmente, Se realiza seguimiento a la información contenida en la página web de la ITCMB. Con la información financiera, y presupuestal, con el fin de verificar el cumplimiento

Normativo aplicado, verificando si se han tenido en cuenta las recomendaciones en la toma de decisiones de la dirección.

### DESARROLLO

#### 1- Talento Humano Personal Planta (Normina)

Muy a pesar de la Pandemia ocasionada por el COVID 19, que obligo a suspender actividades normales, la Institución dio cumplimiento a las programaciones relacionadas con su objeto social en un 85% de forma virtual.

La dirección tomo el liderazgo ante este mal universal, dando todo lo que estuvo a su alcance con la colaboración de su equipo de trabajo comprometido y dispuesto para seguir formando jóvenes integrales con educación de calidad.

El cuarto trimestre se cierra con labores administrativas y académicas con restricciones de permanencia, contrabajo en casa y presencial en un 30%, para atender los requerimientos de los entes de control, rendición de informes, se sigue con los programas del Sistema De Seguridad y Salud en el Trabajo según Resolución 0312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015, con actividades en prevención y mitigación del Covid-19, se entrega de EPP como tapabocas, alcohol, gel desinfectante haciendo énfasis en el cuidado de los funcionarios que tienen atención al usuario.

Además las recomendaciones sobre el uso del tapaboca, conservar el distanciamiento y el lavado constate de las manos, señalización de ruta de acceso y puestos de trabajo

La Institución suple las necesidades de personal en el desarrollo de su misión, haciendo uso del rubro de funcionamiento, la oficina de Talento Humano coordina el personal vinculado en la planta de persona administrativos, docentes y horas cátedras, cubriendo las necesidades laborales de la Institución, lo que ha permitido proyectar la provisión de personal administrativos y docente de acuerdo lo estipulado en el artículo 2.2.5.3.1 del Capítulo 3 del Decreto 1083 de 2015 "Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera ". Para el Ultimo Trimestre de la vigencia 2020, la oficina de Talento Humano continuó con la



programación de las actividades los cuales se pueden evidenciar en la página web Institucional como son:

- ✚ Código de integridad 2020
- ✚ Resolución 802, manual de funciones y competencias laborales
- ✚ Medición del clima Laboral 2019
- ✚ Acuerdo 009, Manual de funciones Docentes
- ✚ Reporte Sigep
- ✚ Resultados evaluación de desempeño.
- ✚ Plan de Bienestar.
- ✚ Vinculación Docente
- ✚ Calidad de Vida Mayorista
- ✚ Estatuto docente actualizado
- ✚ Plan de Capacitaciones PIC 2020 (Se han visto afectadas por el trabajo en casa, y se está realizando de forma virtual)
- ✚ Plan Estratégico de talento humano 2020. (En proceso de actualización)
- ✚ Actualización Plan de Vacantes 2020
- ✚ Plan SST. 2020.

A continuación, cuadro relacionado con el gasto del personal vinculado en la Institución que les pagaron como se observa en la siguiente información suministrada en las nóminas por la oficina de Talento Humano para el Ultimo Trimestre de la vigencia 2020.

DESCRIPCION	TOTAL DEVENGADO	SALUD	PENSION	FOD.S.PENSIONAL	OTRAS DEDUCCIONES
Nomina Planta octubre	\$ 227.137.318	\$ 8.103.571	\$ 7.880.901	\$ 1.060.122	\$ 18.765.415
Nomina Planta Noviembre	\$ 232.399.388	\$ 8.309.018	\$ 8.089.696	\$ 1.236.550	\$ 18.129.589
Nomina Planta Diciembre	\$ 263.034.597	\$ 8.850.239	\$ 8.593.196	\$ 1.248.894	\$ 17.540.598
<b>Total Nominas Planta Trimestre</b>	<b>\$ 722.571.303</b>	<b>\$ 25.262.828</b>	<b>\$ 24.563.793</b>	<b>\$ 3.545.566</b>	<b>\$ 54.435.602</b>
DESCRIPCION	TOTAL DEVENGADO	SALUD	PENSION	FOD.S.PENSIONAL	OTRAS DEDUCCIONES
Nomina Catedra octubre	\$ 143.310.391	\$ 5.732.414	\$ 5.638.210	\$ 416.930	\$ 1.555.100
Nomina Catedra Noviembre	\$ 221.976.120	\$ 5.858.522	\$ 5.764.318	\$ 416.930	\$ 2.571.305
Nomina Catedra diciembre	\$ 52.881.172	\$ 1.364.153	\$ 1.364.153	\$ 41.693	\$ 1.302.920
Liquidaciones de Catedra	\$ 101.376.150	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total Nominas Catedra Trimestre</b>	<b>\$ 519.543.833</b>	<b>\$ 12.955.089</b>	<b>\$ 12.766.681</b>	<b>\$ 875.553</b>	<b>\$ 5.429.325</b>

<i>COMPARATIVO DE GASTOS POR VIGENCIAS EN PERSONAL VINCULADO EN LA INSTITUCION</i>				
NOMINA	2019	2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
<b>Nomina Planta Cuarto Trim</b>	<b>\$ 371.156.190</b>	<b>\$ 722.571.303</b>	<b>\$ 351.415.113</b>	<b>95%</b>
<b>Nomina Catedra Cuarto Trim.</b>	<b>\$ 583.751.328</b>	<b>\$ 519.543.833</b>	<b>-\$ 64.207.495</b>	<b>-11%</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 954.907.518</b>	<b>\$ 1.242.115.136</b>	<b>\$ 287.207.618</b>	<b>30%</b>

La variación del 30% representada en que la Institución por medio de concurso de mérito según Resolución 776/2019, dio ingreso a la planta de personal 4 nuevos docentes con



el fin de suplir las necesidades que le permitan desarrollar su misión institucional a los 80 054 que se les ha pagado sus sueldos y sus prestaciones sociales, y al personal que venía vinculado el retroactivo salarial de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional.

Y al mismo tiempo realizó un reajuste salarial con los recursos que le asignó el Distrito de Cartagena con autorización del consejo directivo Institucional mediante acuerdo 09 de marzo de 2020 para los docentes, el acuerdo 21 de diciembre de 2019 para los administrativos.

***PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES***

En cumplimiento a lo establecido en el (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.4. Y Artículo 2.8.4.5.5.), En cumplimiento al Decreto 1009 del 14 de julio del 2020, Directiva Presidencial 09 de 2018, en el numeral 5.

De acuerdo con la información reportada por Gestión Financiera y Administrativa La Institución cumple con lo establecido en el Decreto 1737 de 1998 Art 7 “Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en

Cuanto al contenido, extensión tamaño y medios de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos”. Sin embargo, este no se considera gastos asociados a publicidad en el marco de lo dispuesto en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y decreto 1009 de 2020.

Se tiene conocimiento que en ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrá patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar, o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías”.

La Institución no ha realizado ninguna actividad contractual relacionada con publicidad, pero si se han realizado impresiones en cumplimiento con las obligaciones relacionadas con la impresión de diplomas, pendones y alguna papelería para entregar a la comunidad estudiantil, a continuación, el cuadro con la información entregada.

PUBLICIDAD	2019	2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
OCTUBRE		\$ 805.300		
NOVIEMBRE		\$ -		
DICIEMBRE		\$ 580.106		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 31.163.766</b>	<b>\$ 1.385.406</b>	<b>-\$ 29.778.360</b>	<b>-96%</b>

***SUSCRIPCIONES A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS***

Para el cuarto trimestre de la vigencia 2020 no se celebró contratos de publicidad con fines de comercialización de bienes o servicios con cargo a los recursos Institucionales, las suscripciones que realizan es para cumplir con el objeto social



Institucional como son pendones. Impresión de Diplomas, compra de carpeta para diplomas entre otras.

Sigue vigente la Renovación la Licencia y Mantenimiento De La Plataforma En Línea Del Software Syscomer Para El Apoyo A La Gestión Académica De La Unidad De Administración Y Turismo, Con la Comercializadora Internacional Syscomer SAS, por un valor de \$16.800.000 anual. ok

El Covid-19, género que la Institución transformara la prestación de sus servicios presenciales a virtuales, haciendo uso las TICS, (tecnologías de la información y comunicación) todos los programas se han ejecutados por medios informáticos, con el uso de Plataformas y demás medios de comunicación que permiten almacenar, procesar, transmitir y presentar información en cualquier formato ya sea: voz, texto, datos e imágenes etc. Es decir, dando prioridad a la adquisición de recurso de información cuyo contenido sea especializado a los programas que se ofrecen en la institución, en medios electrónicos como instrumentos creados para obtener información de forma automatizada y eficiente. (Internet, Intranet, correo electrónico entre otros).

Además, se ha aprobado y publicado la Resolución 310/2020, Políticas de Aseguramiento de la información, se ha dado cumplimiento al numeral 7 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, establece las directrices frente a las medidas de austeridad que se deben contemplar para el concepto de suscripciones a periódicos y revistas. En la actualidad la ITCMB, cuenta con los servicios de suscripción instalación y manejo de la base de datos multidisciplinaria DIGITALIA HISPANICA, como fortalecimiento para la Biblioteca. ok

La Institución tiene una suscripción anual con Campus Agreement hasta diciembre de 2020, el cual es un programa de licencias por volumen administrable que proporciona seguridad, y flexibilidad en el manejo de la información en la nube bajo licencias de software en un solo contrato. Y la suscripción de Eset Nod 32 Antivirus para Proteger el servidor de las amenazas que nos rodea en internet, y poder navegar de manera rápida y segura.

SUSCRIPCIONES	2019	2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
OCTUBRE		\$ 660.253		
NOVIEMBRE		\$ -		
DICIEMBRE		\$ -		
<b>TOTAL</b>	\$ -	\$ 660.253	\$ 660.253	<b>100%</b>

### CONTRATACION

De acuerdo a la información suministrada por la Oficina de Contratación en coordinación con la Secretaria General, para el cuarto trimestre del 2020, la Institución suscribió contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo





a la gestión para actividades con personas naturales o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua y virtual atendiendo las actividades propias de la Institución. Y un segundo convenio con la Alcaldía Distrital de Cartagena (convenio 032/2020, con la responsabilidad de capacitar, y socializar inicialmente a líderes comunales, y a población de las 4 comunas para que realizaran actividades de prevención y mitigación del Covid-19.)

La Institución por falta de personal en la planta, realiza contrataciones de servicios personales de apoyo a la gestión, para atender todas las actividades que se requieren en las diferentes áreas, en modalidades como servicios generales, servicios técnicos, servicios profesionales, y honorarios. Para realizar este proceso, se tuvo en cuenta los siguientes marcos Normativos: Artículo 1º del Decreto 2209 de 1988, Directiva Presidencial No. 01 de 2003, Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013 y la Ley 1150 de 2007, circular externa 23 del 16 de marzo de 2017, por medio de la cual se establecen medidas para la eficiencia y la transparencia en el uso de los recursos Públicos. A continuación, cuadro relacionado con la contratación para el Cuarto Trimestre vigencia 2020.

HONORARIOS	2019	2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
OCTUBRE		\$ 134.560.470		
NOVIEMBRE		\$ 72.066.282		
DICIEMBRE		\$ 180.985.780		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 839.247.394</b>	<b>\$ 387.612.532</b>	<b>-\$ 451.634.862</b>	<b>-54%</b>
SERV. TECNICOS	2019	2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
OCTUBRE		\$ 39.853.333		
NOVIEMBRE		\$ 8.342.500		
DICIEMBRE		\$ 48.104.242		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 441.521.670</b>	<b>\$ 96.300.075</b>	<b>-\$ 345.221.595</b>	<b>-78%</b>
SERV. GENERALES	2019	2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
OCTUBRE		\$ 252.512.551		
NOVIEMBRE		\$ 11.490.187		
DICIEMBRE		\$ 362.577.914		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 519.435.690</b>	<b>\$ 626.580.652</b>	<b>\$ 107.144.962</b>	<b>21%</b>

### *Generalidades de la Contratación en la Vigencia 2020:*

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Título 4 Medidas de Austeridad del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, se enumeran las





condiciones para celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas cuando:

- 1- No existan funcionarios de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratará,
- 2- No exista personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio,
- 3- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio,
- 4- Cuando aun existiendo personal, éste no sea suficiente.

Para el Tercer trimestre del 2020, la Institución celebro los contratos que se relacionan en el cuadro relacionado al final de esta información, los cuales están publicados en la página del secop, y se reportaron a la contraloría en la plataforma SIA.

Para el cuarto trimestre de la vigencia 2020 la Institución en cumplimiento al artículo 81 de la Ley 1940 de 26 de noviembre de 2018, Decreto 1009 del 14 de julio 2020.

La Institución celebro un convenio con la Alcaldía de Cartagena, para socializar ante las comunas de la ciudad de Cartagena las medidas de prevención del Covid19, los cuales están publicados en la página del secop y en el informe del SIA, a continuación, la contratación del cuarto trimestre de a vigencia 2020.

Octubre.

Total	(C) Número Del Contrato	(C) Objeto Contractual	Tipo De Gasto	Modalidad De Selección	(C) Clase De Contrato	(D) Valor del Contrato	(C) Nombre Del Contratista	Cédula /nit Del Contratista	No. Disponibilidad Presupuestal
1	453	Prestación de servicio	FUNCIONAMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CI2 : Prestación de servicio	\$ 7.000.000	Adel Gregorio Quesada Jimenez	73237721	619
2	454	prestacion de servicio	FUNCIONAMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CI2 : Prestación de servicio	\$ 10.266.667	Maria Alejandra Ferreira Herrera	45748244	620
3	456	prestacion de servicio	FUNCIONAMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CI : Prestación de servicio	\$ 4.648.000	Chintia Andrea Bru Porto	1235044647	567
4	457	prestacion de servicio	FUNCIONAMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CI : Prestación de servicio	\$ 3.373.324	Fabrizio Alejandro Castellon Garcia	9101816	653
5	458	prestacion de servicio	FUNCIONAMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CI : Prestación de servicio	\$ 3.733.316	Luis Eduardo Guardela Barrios	73142167	652
6	459	prestacion de servicio	FUNCIONAMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CI : Prestación de servicio	\$ 3.000.000	Mirian Virginia Casas Cotes	45756557	558

Los correspondientes al mes de noviembre son los del convenio 032 de 2020 firmado con la Alcaldía Distrital de Cartagena, 222 contratos, que por su volumen no se relacionan en este informe, pero están publicados en la página del Secop y en SIA.

Para el mes de diciembre se celebraron los relacionados en el siguiente cuadro.

Diciembre:



233	685	Prestacion de servicio	FUNCIONAMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CIZ: Prestación de s	\$ 2.040.500	Dianik Taborada Garcia	1143360413	780
234	686	Prestacion de servicio	FUNCIONAMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CIZ: Prestación de s	\$ 2.040.500	Adriana Aguirre Campo	1050958450	781
235	687	Prestacion de servicio	FUNCIONAMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CIZ: Prestación de s	\$ 2.040.500	Kimberly Barrios Bueno	1143365457	782
236	688	prestacion de servicio	FUNCIONAMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CIZ: Prestación de s	\$ 1.200.000	Bkin Reyes Diaz	125996889	815
237	689	contratar la renovac	FUNCIONAMIENTO	CONTRATACIÓN MINIMA	CI: Prestación de se	\$ 11.970.268	LAN security networks S.A.S.	9005057801	756

## COMBUSTIBLE

El suministro de combustible se hace de acuerdo a las directrices establecidas, está contratado por Mínima Cuantía, con DISTRICANDELARIA S.A. por un valor de **\$11.496.000** (anual). Para el cuarto trimestre se cierra la vigencia como se puede observar en el siguiente cuadro.

COMBUSTIBLE	2019	2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
OCTUBRE		\$ 392.468		
NOVIEMBRE		\$ 399.077		
DICIEMBRE		\$ 325.195		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.340.219</b>	<b>\$ 1.116.740</b>	<b>-\$ 4.223.479</b>	<b>-79%</b>

Se puede observar hay una disminución del 12% del consumo de combustible en la comparación del mismo periodo.

## Arrendos

La ITCMB, contrato La Prestación De Servicios Profesionales Para Renovar El Licenciamiento Y Mantenimiento De La Plataforma En Línea Del Software Syscomer Para El Apoyo A La Gestión Académica De La Unidad De Administración Y Turismo, Con la Comercializadora Internacional Syscomer SAS, por un valor de \$16.800.000 anual.

En el rubro de arriendo también ingresan los gastos representados por el uso de la base de datos en la nube como medida preventiva para asegurar y resguardar la información Institucional es decir el servicio de HOSTING para la página web de la Institución.

ARRENDAMIENTO	2019	2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
OCTUBRE		\$ 10.278.067		
NOVIEMBRE		\$ -		
DICIEMBRE		\$ 10.253.740		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 43.113.727</b>	<b>\$ 20.531.807</b>	<b>-\$ 22.581.920</b>	<b>-52%</b>

La diferencia del 52% entre el 2019 en el trimestre gasto por este rubro y el 2020, se hace la salvedad que la Institución firmo un leasing de equipos de cómputos para la sala de informática de delineantes de arquitectura e ingeniería, con el objetivo de fortalecer los programas específicos que se desarrollan en esa decanatura, el cual



fue suspendido al darse continuidad en el confinamiento social generado por el covid19.

### *Suministros*

Para este rubro se hacen las siguientes comparaciones en los últimos trimestres de 2019-2020 en el siguiente cuadro.

SUMINISTRO	2019	2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
OCTUBRE		\$ 7.453.031		
NOVIEMBRE		\$ 160.059		
DICIEMBRE		\$ 2.059.056		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 71.368.682</b>	<b>\$ 9.672.146</b>	<b>-\$ 61.696.536</b>	<b>-86%</b>

Es muy representativo la disminución del rubro en comparación con la vigencia anterior, debido a que el confinamiento social y el trabajo en casa generan menos usos de los elementos de consumo.

### *Mantenimientos*

Este rubro no tuvo reporte para la vigencia 2019 para el cuarto trimestre de la vigencia 2020, por lo que no podemos hacer la comparación.

MANTENIMIENTO	2019	2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
OCTUBRE		\$ 2.074.500		
NOVIEMBRE		\$ -		
DICIEMBRE		\$ 225.000		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2.299.500</b>	<b>\$ 2.299.500</b>	<b>100%</b>

### *Vigilancia*

Este es un servicio contratado por año, como medida preventiva para custodiar los bienes muebles e inmuebles en la Institución como se puede observar en el siguiente cuadro.

VIGILANCIA	2019	2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
OCTUBRE		\$ 23.520.301		
NOVIEMBRE		\$ 11.633.268		
DICIEMBRE		\$ -		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 111.693.977</b>	<b>\$ 35.153.569</b>	<b>-\$ 76.540.408</b>	<b>-69%</b>

La variación está representada en que este servicio para la vigencia 2019 incluía el suministro de personal para servicios generales lo que no se dio para la vigencia 2020.



### *Servicios Públicos*

Se han tomado medidas de uso racional de los servicios públicos, apoyando la conservación y la preservación con el cumplimiento de metas de Austeridad y Eficiencia en la Ejecución del Gasto Público.

### *Servicio Telefonía Fija*

Se tiene contratado con Movistar Telecomunicaciones S.A. en el cuadro se anexa el resumen del gasto del último trimestre para la vigencia 2020.

MES	2019	2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
OCTUBRE		\$ 144.661		
NOVIEMBRE		\$ 141.610		
DICIEMBRE		\$ -		
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 14.358.664</b>	<b>\$ 286.271</b>	<b>-\$14.072.393</b>	<b>-98%</b>

Con la cancelación de varias líneas telefónicas y la implementación del tic en las redes sociales y pagina web Institucional disminuyo el gasto por este concepto en un 98%.

### *Servicio de Acueducto*

El servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, se analiza de acuerdo con lo reportado por la oficina de Gestión Financiera como se puede observar en el siguiente cuadro.

MES	2019	2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
OCTUBRE		\$ 612.019		
NOVIEMBRE		\$ 687.686		
DICIEMBRE		\$ 774.207		
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 28.570.574</b>	<b>\$ 2.073.912</b>	<b>-\$ 26.496.662</b>	<b>-93%</b>

La disminución es del 93%, en comparación con la vigencia 2019 en el mismo trimestre.

### *Servicio de Energía Eléctrica*

La facturación de consumo de energía del edificio, se cancela oportunamente acorde con la información suministrada por Gestión Financiera superando la meta del Uso y Ahorro eficiente de la Energía es reducir en un 10%, debido al trabajo en casa se ha podido reducir el 89% como se pueda observar en el siguiente cuadro.

MES	2019	2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
OCTUBRE		\$ 5.184.000		
NOVIEMBRE		\$ 7.753.230		
DICIEMBRE		\$ 4.923.840		
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 157.413.290</b>	<b>\$ 17.861.070</b>	<b>-\$ 139.552.220</b>	<b>-89%</b>



### *Servicio de Internet:*

El servicio de la central telefónica tiene una cuota estable mensual, además se paga en calidad de arriendo el servicio de HOSTING para la página web de la Institución y el internet dedicado, se mantiene el sistema de seguridad ante ataques externos e internos como medida de prevención para resguardar la información de la Institución. Se cuenta con 2 canales de internet. (1. Banda ancha con 12 MB y 2. Fibra óptica con 100 MB), y en la actualidad se tiene contratado un leasing computacional con Movistar, por lo que la Institución adquirió 42 nuevos computadores, para fortalecer el laboratorio de informática para los estudiantes, proyectando el regreso con las medidas de bioseguridad necesarias cuando la Administración Distritales los autoricen. En este trimestre el uso fue poco por las restricciones de movilidad ya mencionado, en este tipo de servicios no se pueden suspender porque hay contrato con cargo fijo y generalmente son por un año.

Adicional a esta inversión tecnológica, la Institución después de analizar las diferentes situaciones presentadas por los estudiantes, la dirección sumo esfuerzo optando por

suministrarles unas tarjetas pre pagadas recargables, en la estrategia “abrazando un sueño” con el único objetivo de trabajar por el mejoramiento de la calidad educativa y la reducción de la deserción escolar. A continuación, cuadro comparativo con corte al último trimestre 2019 frente al 2020 en tiempos de covid-19. Motivo por cual se refleja la siguiente variación.

MES	2019	2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
OCTUBRE		\$ 60.702.014		
NOVIEMBRE		\$ 8.694.808		
DICIEMBRE		\$ 20.859.436		
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 57.889.967</b>	<b>\$ 90.256.258</b>	<b>\$ 32.366.291</b>	<b>56%</b>

### *Móvil Celular:*

En aplicación al artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, modificado inicialmente por el artículo 7º del Decreto 2209 de 1998 y posteriormente con el artículo 3º del Decreto 2445 de 2000, referente a la asignación de telefonía móvil al Rector, vicerrector y la Secretario General, se cuenta con un plan de datos adquirido con la firma Movistar, el cual cumple con los lineamientos de Austeridad en el Gasto Público; el cargo fijo pactado entre la ITCMB y el proveedor del servicio de las tres líneas de telefonía celular, son planes con minutos ilimitado a todo destino, Mensajes a Móviles y Datos al consumo con Cargo fijo mensual para cubrir las necesidades de comunicación para los tres cargos directivos en el desarrollo





normal de sus funciones, a continuación cuadro comparativo de los dos últimos trimestres en las vigencia 2019 - 2020.

MES	2019	2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
OCTUBRE		\$ -		
NOVIEMBRE		\$ -		
DICIEMBRE		\$ -		
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 10.426.992</b>	<b>\$ -</b>	<b>-\$ 10.426.992</b>	<b>-100%</b>

De la oficina de Gestión financiera no reporta gasto para este trimestre en la vigencia 2020.

#### *Gas Natural:*

En las mismas circunstancias se ve la disminución del consumo de este servicio público como se puede observar en el siguiente cuadro en el último trimestre de la vigencia 2019-2020

MES	2019	2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
OCTUBRE		\$ 5.914		
NOVIEMBRE		\$ 2.965		
DICIEMBRE		\$ -		
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 68.554</b>	<b>\$ 8.879</b>	<b>-\$ 59.675</b>	<b>-87%</b>

#### *Uso Racional de Papel:*

El concepto de **Cero Papel** tiene como objetivo de implementar la **cultura** digital que permita racionalizar el uso de papel, el reciclaje e implementación del archivo electrónico. Creando así unos hábitos sencillos para el correcto uso del papel, pudiendo contribuir a la construcción de la estrategia “cero papel”.

A continuación la relación de consumo donde se puede observar que el incremento se da con la ejecución del convenio, donde se hacen encuestas y relación de visitas, socializaciones en las comunas de la ciudad de Cartagena en las campañas de prevención del covid19, para este convenio se vincularon 250 personas para cubrir las tres comunas.



PRIMER TRIMESTRE				SEGUNDO SEMESTRE				TERCER TRIMESTRE				CUARTO TRIMESTRE			
DEPENDENCIA	CARTA	OFICIO	TOTAL	DEPENDENCIA	CARTA	OFICIO	TOTAL	DEPENDENCIA	CARTA	OFICIO	TOTAL	DEPENDENCIA	CARTA	OFICIO	TOTAL
Recursos humanos	2	2	4	T. Humanos	0	0	0	Recursos humanos	1	1	2	Recursos humanos	3	4	7
SIG			0	SIG	0	0	0	SIG	0	0	0	SIG	0	0	0
Contabilidad	2		2	Contabilidad	2	2	4	Contabilidad	2	2	4	Contabilidad	0	0	0
Admisiones	5	2	7	Admisiones	0	0	0	Admisiones	0	0	0	Admisiones	2	2	4
Financiera	3	2	5	Financiera	0	0	0	Financiera	0	0	0	Financiera	4	5	9
Bienestar	2	1	3	Bienestar	0	0	0	Bienestar	0	0	0	Bienestar	0	0	0
U. delineante			0	U. delineante	0	0	0	D. delineante	0	0	0	U. delineante	0	0	0
Extension	3		3	Extension	0	0	0	Extension	0	0	0	Extension	0	0	0
Investigacion	2	1	3	Investigacion	0	0	0	Investigacion	0	0	0	Investigacion	0	0	0
Contraloria			0	Contraloria	0	0	0	Contraloria	0	0	0	Contraloria	0	0	0
U. ciencias socia	3	2	5	U. ciencias socia	0	0	0	D. ciencias socia	0	0	0	U. ciencias sociales	0	0	0
Vicerrectoria	6	4	10	Vicerrectoria	1	0	1	Vicerrectoria	0	0	0	Vicerrectoria	0	5	5
rectoria	1	2	3	rectoria	0	0	0	rectoria	4	5	9	rectoria	1	0	1
Cini		1	1	Cini	0	0	0	Cini	0	0	0	Cinit	0	0	0
U. turismo	1	1	2	U. turismo	0	0	0	U. turismo	0	0	0	U. turismo	0	0	0
Biblioteca			0	Biblioteca	0	0	0	Biblioteca	0	2	2	Biblioteca	0	0	0
Archivo			0	Archivo	0	0	0	Archivo	0	0	0	Archivo	0	0	0
Planeacion	2		2	Planeacion	0	0	0	Planeacion	0	0	0	Planeacion	1	0	1
Secretaria general	3	3	6	Secretaria general	2	1	3	Secretaria general	0	3	3	Secretaria general	1	4	5
Tics			0	Tics	0	0	0	Tics	0	0	0	Tics	0	0	0
pagaduria	3		3	pagaduria	0	0	0	pagaduria	2	0	2	pagaduria	0	0	0
Control interno	2		2	Control interno	0	0	0	Control interno	0	0	0	Control interno	0	1	1
Audiovisuales			0	Audiovisuales	0	0	0	Audiovisuales	0	0	0	Audiovisuales	0	0	0
Autoevaluacion			0	Autoevaluacion	0	0	0	Autoevaluacion	0	0	0	Autoevaluacion	0	0	0
Clinica social			0	Clinica social	0	0	0	Clinica social	0	0	0	Clinica social	0	0	0
proyeccion socia	1		1	proyeccion socia	0	0	0	proyeccion socia	0	0	0	social	0	0	0
Sistemas		1	1	Sistemas	0	0	0	Sistemas	0	0	0	Sistemas	0	0	0
Primera infancia			0	Primera infancia	0	0	0	Primera infancia	0	0	0	Primera infancia	0	0	0
Comunicaciones	1	1	2	Comunicaciones	0	0	0	Comunicaciones	0	0	0	Comunicacione s	0	0	0
recursos fisicos		9	9	recursos fisicos	0	1	1	recursos fisicos	0	8	8	recursos fisicos	0	15	15
Electromecanica			0	Electromecanica	0	0	0	Electromecanica	0	0	0	Electromecanic a	0	0	0
Medios educativ	1		1	Medios educativ	0	0	0	Medios educativ	0	0	0	Medios educativos	0	0	0
FEDESOF			0	FEDESOF	0	0	0	FEDESOF	0	0	0	FEDESOF	0	0	0
Unidades academicas	3	2	5	Unidades academicas	0	0	0	Unidades academicas	0	0	0	Unidades academicas	1	0	1
TOTAL	46	34	80	Convenio 32/20	1	8	9	Convenio 32/20	1	28	29	Convenio 32/20	17	22	39
				TOTAL	6	12	18	TOTAL	10	49	59	TOTAL	30	58	88



## **CONCLUSIÓN:**

La Información contenida en el presente informe correspondiente al Tercer Trimestre de la Vigencia 2020 se ha realizado un análisis comparativo con el mismo trimestre de la Vigencia 2019, donde se presentaron Decrecimiento en algunos de los rubros analizados, siendo el más significativo el del gasto en Energía Eléctrica, Agua, se puede observar que la implementación de reductores de agua cumplen con su objetivo de forma eficiente.

De igual manera se evidencia que en los rubros de Sueldo de Nómina, CPS, , Materiales y Suministros, Servicios de Telecomunicaciones, la información fue suministrada por diferentes dependencias como son: Secretaria General, Talento Humano, Gestión Financiera, y Recursos Físicos; se complementó, con los datos publicados en la página Web Institucional; lo que permitió una integralidad y confirmación de datos, con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento normativo, Decreto 1009 del 14 de julio 2020.

## **RECOMENDACIONES:**

- 1- Monitorear frecuente y periódicamente los consumos de los servicios públicos para controlar así, posibles daños, o mal uso que puedan incrementar considerablemente el gasto.
- 2- Cuando se detecten o se reporten daños en las instalaciones tanto eléctricas como tuberías de acueducto externas o internas se debe informar a Recursos Físicos para que se dé solución lo más pronto posible evitando el incremento de los consumos y de los costos.
- 3- Con campañas educativas motivar a los funcionarios de las diferentes dependencias para establecer medidas que ahorren y reduzcan los niveles de consumo de agua y energía, tales como apagar las luces a la salida de los funcionarios, en las horas de almuerzo o al ausentarse temporalmente del lugar de trabajo, apagar las pantallas de los computadores cuando estos no sean usados, usar sanitarios de bajo consumo, bombillos ahorradores y sensores de luz.
- 4- Seguir aprovechando al máximo las TICs para las reuniones virtuales, videoconferencias, Chat, correos internos, capacitaciones en línea o virtuales con los funcionarios y la comunidad en general, disminuyendo así desplazamientos costosos y el tiempo utilizado.
- 5- Sensibilizar a los Servidores Públicos y al personal vinculado en la generación de una cultura de ahorro en la Institución en las acciones de reutilización del papel usado para los borradores, el uso de notificación y entrega de documentos internos, entre otros.
- 6- Configurar las impresoras en calidad borrador blanco y negro y recordar la iniciativa de imprimir por ambas caras.
- 7- Respecto al personal indirecto es necesario tener en cuenta lo establecido en el art 1 del Decreto 2209 de 1.998” Los contratos de Atender las directrices de la Directiva presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018, referente al plan de





austeridad que deben asumir todos los servidores públicos, en materia de reducción de gastos generales.

- 8- Hacer uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente, para la ejecución del plan de adquisiciones ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)), para la próxima vigencia.

Finalmente me permito recordar a la Secretaria General y Administrativa lo mencionado en el literal B) del Numeral 4) de la Directiva Presidencial N°09 de 2018. "Al interior de cada entidad, el seguimiento a la adecuada implementación y avance en cumplimiento de instrucciones impartidas en esta Directiva estará a cargo del Secretario General con el acompañamiento del jefe de control interno o quien haga sus veces y será incluido en los informes que al respecto esté obligado a presentar ante el representante legal. En la rendición de cuentas anual de cada entidad, se deberá incluir un reporte de indicadores que den cuenta de los ahorros logrados en el marco del Plan de Austeridad, así como los avances y resultados de las iniciativas y acciones planteadas en esta Directiva".

Atentamente,

  
NELLY GARRANZA SERRANO  
Asesora en Control Interno

